



San Juan de Pasto, 11 de Marzo de 2020

Señores  
COMITÉ DE CONTRATACION  
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Asunto: Respuesta a observaciones – Oferente INPAME SAS. Proceso ABA.SP.0030-2020 – Suministro Elementos de Aseo para la vigencia 2020.

Cordial saludo:

El oferente presenta la siguiente observación al pliego citado en el asunto:

- **OBSERVACION 1.** “Por medio del presente, solicitamos a la entidad aclarar en el ítem 11 de las especificaciones técnicas, que uso se pretende dar al FORMOL CON CONCENTRACIÓN AL 10%, TAPONADO CON FOSFATO MONOSÓDICO DE SODIO Y DIBÁSICO DE SODIO, CON UN PH DE 7, ya que el que regularmente se utiliza para limpieza de cañerías es de concentración al 37%”
- ✓ **RESPUESTA OBSERVACION 1:** SE ACLARA: El HUDN requiere el formol con las especificaciones técnicas solicitadas en el ítem 11, porque es insumo para el servicio de Patología para la preservación de los especímenes quirúrgicos, siendo estas las especificaciones universalmente aceptadas para preservar la antigenicidad del tejido que permita realizar estudios de inmunohistoquímica y de biología molecular.

Agradezco la atención prestada.

MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO  
Profesional Especializada Recursos Físicos

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





Recepcion Documentos &lt;documentacionhosdenar@gmail.com&gt;

**OBSERVACIONES - SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA ABA.SP-0030.2020**

1 mensaje

Gerencia Inpame <gerencia@inpame.com>  
Para: documentacionhosdenar@gmail.com

11 de marzo de 2020, 15:36

Cordial saludo,

Señores:  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Por medio del presente, solicitamos a la entidad aclarar en el ítem 11 de las especificaciones técnicas, que uso se pretende dar al FORMOL CON CONCENTRACIÓN AL 10%, TAPONADO CON FOSFATO MONOSODICO DE SODIO Y DIBÁSICO DE SODIO, CON UN PH DE 7, ya que el que regularmente se utiliza para limpieza de cañerías es de concentración al 37%.

Muchas gracias.

—  
Cordialmente,



**Inpame SAS**  
+57 (1) 753-1187 | +57 (313) 386-3739  
Cra. 7 A # 151-22 - Bogotá D.C., Colombia  
www.inpame.com

*Handwritten notes:*  
11.03.2020  
4:05 PM  
Bdo.

En virtud de lo establecido en la ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la ley 962 del 08 de julio de 2005 (Ley anti-tramites), la información diligenciada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba.

Este correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y es para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si usted no es el destinatario o cree haber recibido este correo por error, se le notifica que cualquier distribución, difusión, divulgación, copia del mismo o toma de decisión basada en la información aquí contenida está estrictamente prohibida y le solicitamos notificar al remitente inmediatamente, así como eliminar definitivamente este correo de sus sistemas.

Los correos electrónicos no son necesariamente seguros, por lo que ni el remitente ni INPAME SAS será responsable por los cambios que se sufra en su transferencia. Aun cuando se hayan revisado los archivos adjuntos existe siempre la posibilidad de que puedan contener virus o códigos maliciosos que dañen los sistemas del destinatario, por lo que tampoco se asume ninguna responsabilidad en caso de mutaciones en su transferencia y será siempre necesario revisarlos antes de abrirlos.

INPAME SAS no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión o declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

Considere el impacto ambiental antes de imprimir este correo electrónico.